GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	9								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/01/2024		Hasta:	30/01/2024				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	31/12/2023		Hasta:	30/01/2024				

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600015596 de 2023	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	12/05/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14898	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/05/2023	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A	
		NIT	811.038.424-6	
VALOR [$]:		INICIAL:	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126),** discriminados de la siguiente manera: RECURSOS A ADMINISTRAR: **$3.913.653.445** ADMINISTRACIÓN- HONORARIOS ANTES DEL IVA: **$411.098.051** IVA ADMINISTRACIÓN (19%): **$78.108.630** SUBTOTAL HONORARIOS- (12.5%) IVA INCLUIDO: **$489.206.681** **TOTAL RECURSOS: $4.402.860.126**	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			1	$500.0000.000 / 11,36%
		VALOR TOTAL:	**CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($4.902.860.126),**	

		discriminados de la siguiente manera: RECURSOS A ADMINISTRAR: **$4.358.097.889** ADMINISTRACIÓN- HONORARIOS ANTES DEL IVA: **$457.783.392** IVA ADMINISTRACIÓN (19%): **$86.978.845** SUBTOTAL HONORARIOS- (12.5%) IVA INCLUIDO: **$544.762.237** **TOTAL RECURSOS: $4.902.860.126**			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500060065			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023			
	RPC NUMERO:	4500060066			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023			
	RPC NUMERO:	4500060067			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023			
	RPC NUMERO:	4500060068			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023			
	RPC ADICIÓN NUMERO:	4500061053			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/08/2023			
	RPC ADICIÓN NUMERO:	4500061052			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	03/08/2023			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Siete (7) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		18/05/2023	15/12/2023		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	Un (1) mes y quince (15) días calendario	30/01/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/01/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C. 1.140.852.930 Supervisor Técnico - Alcance No. 1 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad DIANA BEATRIZ ANDRADE GAMBOA C.C. 39.318.191			

		Supervisora Técnica - Alcance No. 2 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad ANA MARÍA ISAZA GARCIA C.C. 43.917.910 Supervisora Técnica - Alcance No. 3 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad LUIS ANGEL TORO ARIAS C.C. 8.156.625 Supervisor Jurídico Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad LILIANA ISAZA JARAMILLO C.C. 43.587.810 Supervisora Técnica - Alcance No. 3 Secretaría de Minas. **Nota:** Mediante designación 2024020028676 del 25/06/2024, se realiza cambio de supervisor del convenio.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		99,25%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		98,97%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de la hacer legalización de los recursos a administrar de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 y realizar el pago de los honorarios correspondientes.

CONSIDERACIONES:

El 12 de mayo de 2023 se suscribió el Contrato No. 4600015596 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",* con un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126)** y un plazo de Siete (7) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.

El 18 de mayo de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4600015596, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.

En aras de cumplir el objeto del contrato anteriormente mencionado se establecieron los siguientes alcances:

ALCANCE 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.

Las actividades a desarrollar para cumplir este alcance, son proyectadas de conformidad con lo establecido en el Decreto 953 DE 2013, en este sentido, se ejecutarán estas en los predios adquiridos, utilizando el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, en concordancia con El ARTÍCULO 111 de la ley 99 de 1993 ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Cuando los predios fueron adquiridos, estaban destinados al pastoreo y a la agricultura, por consiguiente, es relevante emprender acciones de restauración tanto pasivas como activas (reforestación), para así lograr que estos cumplan la función eco sistémica de preservación y conservación de nacimientos de agua que surten acueductos municipales, para lo cual fueron adquiridos.

tiene como finalidad el establecimiento y/o enriquecimiento de 150 hectáreas además de realizar actividades de manejo en 306 hectáreas en predios que ya fueron intervenidos en proyectos anteriores de reforestación en cuencas abastecedoras y que requieren para garantizar la sostenibilidad de los establecimientos.

El cual está compuesto por cinco actividades:

- Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir.
- Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos definidos a intervenir.
- Actividad 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal.
- Actividad 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos veredales intervenidos e instalación valla informativa y de contenido educacional.
- Actividad 5. Estrategia social, educativa y comunicacional.

ALCANCE 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR

En este alcance se incluye el desarrollo de acciones para el manejo y conservación de otras áreas de interés donde se puedan adelantar acciones de reforestación y restauración ecológica. Es importante aclarar que los recursos para la ejecución de este alcance corresponden a recursos de libre destinación.

En estas áreas de interés se abordarán los bosques de manglar en Turbo, principalmente, por ser este el ente territorial que cuenta con la mayor cobertura manglar de Antioquia, es donde con mayor probabilidad se encontraran las áreas para intervenir. Si llegare a ser necesario se abordarán áreas mangláricas en Necoclí.

Se sembraron 251 ha de mangle con 632.000 plántulas, contribuyendo así a mitigar la deforestación en Antioquia.

Este alcance incluyó las siguientes actividades:

- Actividad 1. Delimitar las areas a intervenir
- Actividad 2. Mejorar el vivero
- Actividad 3. Germinar 625.000 plántulas de mangle
- Actividad 4. Preparar el terreno para sembrar
- Actividad 5. Sembrar 625.000 plántulas en 250 ha de manglar
- Actividad 6: Realizar actividades de educación ambiental.

ALCANCE 3. MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

El presente contrato tiene como finalidad el mantenimiento de 280 ha aproximadamente en predios que ya fueron intervenidos en proyectos anteriores de recuperación de áreas degradadas y que se requieren para garantizar la sostenibilidad de los establecimientos.

Teniendo en cuenta la visita de supervisión realizada entre el 4 y 7 de julio de 2023, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaria de Minas, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia y RIA S.A., se evidenció la necesidad de realizar un segundo mantenimiento a algunas de las áreas ya intervenidas en las vigencias 2021 y 2022, con el fin de garantizar el establecimiento de las siembras realizadas, por lo que se gestionaron recursos para dicha actividad.

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia gestionó Quinientos Millones de Pesos M.L.C. ($500.000.000), con el fin de realizar la actividad del segundo mantenimiento a más áreas de las ya establecidas, que no están contempladas en las 280 ha iniciales, por lo que fue necesario identificar y definir el número de hectáreas que se pueden intervenir con estos recursos, teniendo en cuenta lo que se encuentra establecido dentro del contrato para las actividades de mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adicinó el contrato No. 4600015596 de 2023, en su alcance No. 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO, un valor de Quinientos millones de pesos M/L ($500.000.000) y se incluyó a la Secretaría de Minas como contratante, garantizando de esta manera la sostenibilidad de las intervenciones realizadas con proyectos anteriores.

Todo lo anterior en pro del manejo, protección y conservación de los servicios ecosistémicos del Departamento para un territorio resiliente a los efectos del cambio climático.

El 07 de junio de 2023, se autorizó el primer pago pago del contrato de mandato No. 4600015596, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar por valor de **$1.565.461.378).** Una vez cumplido y entregado los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por alcances y actividades.
- Plan de comunicaciones detallado
- Cronograma de ejecución discriminado por alcances
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de aperturas de cuentas de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.

- Suscripción del acta de inicio.

El 01 de agosto de 2023, se firma la adición No.1 al contrato No. 4600015596, por valor de quinientos millones ($500.000.000) con el fin de ampliar el alcance No.3 del contrato "Mantenimiento de predios intervenidos con el proyecto de recuperación de áreas degradadas en la subregión del bajo cauca Antioqueño" para realizar segundo mantenimiento a unas áreas priorizadas ampliando la meta con 159 hectareas de mas.

El 27 de septiembre de 2023, se firma minuta de Otrosí No. 2 al contrato agregando la clausula: "*En el caso eventual de que otros de los rubros presupuestados para el proceso, no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto vinculados al contrato, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto contractual."*

El 03 de octubre de 2023, se autoriza el segundo pago del contrato de mandato No. 4600015596, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos administrar correspondiente a $1.565.461.378 una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.

El 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Otrósí No. 3 al Contrato de Mandato sin Representación No. 4600015596 de 2023, por medio del cual se prórrogo el plazo del contrato el un (1) mes y quince (15) días calendario, hasta el 30/01/2024.

Que las actividades de los alcances No. 2, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR, con 250 ha reforestadas y No. 3, MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO, correspondiente al segundo mantenimiento de 440,8 ha intervenidas con el proyecto de recuperación de áreas degradadas fueron realizadas y entregadas a satisfacción en el acta de recibo No.1 con fecha del 29 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación de estos dos alcances fue el 30 de diciembre de 2023.

Que las actividades específicamente las del Alcance No. 1, el cual corresponde a la "CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS", fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y que se recibieron a satisfacción en el acta de recibo No.2 con fecha del 29 de enero de 2024, teniendo en cuenta que la fecha de terminación de este alcance es el 30/01/2024.

Las actividades desarrolladas y entregadas para este alcance fueron:

- La actividad de caracterización se cumplió al 100% donde se identificaron las hectáreas a realizar establecimiento (150 hectáreas) y manejo (306 hectáreas).
- Se cumplió con la meta de establecimiento de 150 hectáreas, las cuales fueron ejecutadas en los predios La Siberia y Amagamiento Largo del municipio de Amalfi, en los cuales se sembraron en total 120.170 árboles.
- Se les realizó a 376 hectáreas actividades de manejo, de las cuales 150 hectáreas fueron el primer mantenimiento de las establecidas en el municipio de Amalfi y las otras 226 ha fueron

ejecutadas en predios de municipios y resguardos indígenas intervenidos con el proyecto de reforestación en cuencas abastecedoras con el objetivo de hacer un segundo manejo, garantizado así el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida.

El 30 de enero de 2024 se firma el acta de terminación del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600015596 de 2023, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas según consta en los respectivos informes de supervisión y actas de comité de seguimiento y supervisión. Sin embargo, se detallan las siguientes actividades que se encuentran pendientes de entrega y deberán ser allegadas por la Reforestadora Integral de Antioquia para proceder con la liquidación del contrato dentro de los plazos señalados en la Ley:

- RIA S.A., deberá entregar el informe final, consolidado por cada uno de los tres (3) alcances, con sus respectivos productos y soportes técnicos y financieros.

- RIA S.A., entregará el soporte de ejecución de los recursos entregados en administración correspondientes al cierre financiero del contrato para la legalización ante la Oficina de Contabilidad.

- Desde la supervisión se tramitará la legalización de los recursos ejecutados y el pago de los honorarios proporcional a los recursos ejecutados.

- RIA S.A., deberá hacer la devolución de los recursos no ejecutados del contrato al Departamento de Antioquia y tramitará la devolución de los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta donde se manejaron los recursos para administrar y el cierre de la respectiva cuenta.

RIA se encuentra pendiente de entregar las anteriores actividades junto con sus soportes para realizar el informe final y proceder con la firma del acta de liquidación.

Con el presente informe se realiza la legalización de los recursos a administrar de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 y realizar el pago de los honorarios correspondientes.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES TECNICAS				
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con los alcances y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	1,15%	99,25%	Informes de ejecución fisica y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado. Expediente del contrato	El contratista cumplió con esta obligación, ya se ejecutaron las actividades de los tres alcances, el contratista debe entregar los respectivos informes finales de los tres alcances con sus soportes.
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión, esto discriminando los alcances. Se deberá presentar dentro de los primeros quince (10) días calendario siguientes al acta de inicio y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.	N/A	100%	Plan Operativo y de Inversiones actualizado. Expediente del contrato	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo, cronograma y plan operativo y de inversiones por alcances. El cual fue revisado y aprobado por los supervisores de cada alcance como requisito para realizar el primer pago. RIA S.A., hizo entrega del cronograma de ejecución actualizado por cada alcance teniendo en cuenta la prórroga suscrita.
Presentar un plan de comunicaciones, donde se especifique cronograma de actividades y de inversión, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión, esto discriminando los alcances.	N/A	100%	Plan de comunicaciones Expediente del contrato	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de comunicaciones el cual fue revisado y aprobado.
El contratista ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.	N/A	N/A	Comites de seguimiento y supervisión. Expediente del contrato	Está obligación no se vío materializada.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	N/A	100%	Minuta Otrosí No. 3.	El 14 de diciembre de 2023, se suscribió minuta de Otrosí No. 3 al contrato para prorrogar el mismo por un plazo de un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir, hasta el 30/01/2024.
ALCANCES/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				
ALCANCE No. 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS. (**54,69%)**	2,2%	99,7%	Informe de avance de ejecución fisica presentado por el contratista.	La actividad de caracterización se cumplió al 100% donde se identificaron las hectareas a realizar establecimiento y manejo. La actividad de establecimiento se cumplió al 100% donde se realizó la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				plantación de 150 hectareas en dos predios en el municipio de Amalfi. Se realizó a 376 hectáreas actividades de manejo, de las cuales 150 hectáreas fueron el primer mantenimiento de las establecidas en el municipio de Amalfi y las otras 226 ha fueron ejecutadas en predios de municipios y resguardos indígenas intervenidos con el proyecto de reforestación en cuencas abastecedoras con el objetivo de hacer un segundo manejo, garantizado así el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida. Se tiene un reporte de 1000 ml de cerco instalado en el municipio de Guatapé el cual fue realizado por el propio municipio, este predio fue seleccionado para realizar actividades de mantenimiento. Se cumplió con la ejecución de los talleres de educacion ambiental y la estrategia comunicacional.
Actividad No. 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo **(10%)**	0%	10%	Informes de caracterización Expediente del contrato.	Se cumplió a cabalidad está actividad donde se identificaron y definieron los predios a realizar establecimiento y actividades de manejo.
Actividad No. 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos **(45%)**	0%	45%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	La actividad de establecimiento se cumplió al 100% donde se realizó la plantación de 150 hectareas en dos predios en el municipio de Amalfi.
Actividad No. 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal. **(40%)**	2,2%	40%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	Se realizó a 376 hectáreas actividades de manejo, de las cuales 150 hectáreas fueron el primer mantenimiento de las establecidas en el municipio de Amalfi y las otras 226 ha fueron ejecutadas en predios de municipios y resguardos indígenas intervenidos con el proyecto de reforestación en cuencas abastecedoras con el objetivo de hacer un segundo manejo, garantizado así el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida.
Actividad No. 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos veredales intervenidos **(2%)**	0%	1,7%	N/A	Se tiene un reporte de 1000 ml de cerco instalado en el municipio de Guatapé el cual fue realizado por el propio municipio, este predio fue seleccionado para realizar actividades de mantenimiento.
Actividad No. 5. Estrategia social, educativa y comunicacional. **(3%)**	0%	3%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de	Se cumplió con la ejecución de los talleres de educacion ambiental y la estrategia comunicacional.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			seguimiento y supervisión.	
SUBTOTAL ALCANCE No. 1	**2,2%**	**99,7%**		
ALCANCE No. 2 - REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR (**14,71%)**	0%	100%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	Se cumplió con las actividades de este alcance, se realizó lo siguiente: 1. Un 100% avance de actividad Delimitar Áreas a Intervenir. 2. Un 100% Avance en Manejo de Viveros 3. Un 100% Avance en la actividad de la Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle. 4. Un 100% Avance en la actividad de Preparación del terreno 5. Un 100% Avance en la actividad de Sembrar plántulas de R. mangle Luego de una inspección realizada en el área urbana de Turbo, se concertó con el representante legal de la Terminal Muelle Turbo S.A.S intervenir un área en ese sitio; en compensación para que no permitiera realizar allí el vídeo divulgativo
ACTIVIDAD No. 1: Delimitar áreas a intervenir **(10%)**	0%	10%	Poligono del área a intervenir	Se identificaron las 250 hectareas de las áreas a intervenir.
ACTIVIDAD No. 2: Mejorar vivero **(10%)**	0%	10%	N/A	Se optimizaron los viveros (uno en Bocas de Atrato y otro en Currulao) para producir todo el material vegetal necesario para el contrato
ACTIVIDAD No. 3: Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle **(20%)**	0%	20%	Informe de avance del contratista	fueron recolectados, clasificados y germinados 625.000 propágulos
ACTIVIDAD No. 4: Preparar el terreno **(25%)**	0%	25%	Informe de avance del contratista	Se cumplió con esta actividad
ACTIVIDAD No. 5: Sembrar plántulas de mangle **(25%)**	0%	25%	Informe de avance del contratista	Se sembraron la totalidad de las plántulas de mangle programadas, con una adición de 7000, inclusive, que fueron sembradas con una densidad de casi 3 veces a lo establecido, por las condiciones del sitio a intervenir: Terminal Muelle Turbo S.A.S
ACTIVIDAD No. 6: Producir material audiovisual **(5%)**	0%	5%	N/A	Se produjo el video
ACTIVIDAD No. 7: Realizar actividades de educación ambiental **(5%)**	0%	5%	N/A	Se realizaron 2 jornadas de educación ambiental: una en Currulao y otra en Bocas de Atrato
SUBTOTAL ALCANCE No. 2	**0%**	**100%**		**Físicamente este alcance ya está terminado**
ALCANCE No. 3 MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	**0%**	**98,17%**	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	La actividad de caracterización se cumplió al 100% donde se identificaron las hectareas requeridas para mantenimiento. Con corte al 29/12/2023, se ejecutaron

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
(30,59%)				440,8 ha con mantenimiento.
ACTIVIDAD No. 1: Contratación de personal **(2,5%)**	0%	2,14%	Informe Técnico Mensual	A la fecha se cuenta con el siguiente personal debidamente contratado: Coordinador Técnico Forestal, tres (3) tecnólogos de apoyo, un (1) tecnólogo administrativo y un (1) profesional especializado técnico. Con los recursos del profesional social, se extendió el personal hasta el 30/12/2023, teniendo en cuenta la prórroga aprobada el 14/12/2023.
ACTIVIDAD No. 2: Contratación de transporte **(2,5%)**	0%	2,25%	Informe Técnico Mensual	Se contrató la empresa Transporte y Turismo de Lujo.
ACTIVIDAD No. 3: Contratación gastos de manutención **(2,5%)**	0%	2,25%	Informe Técnico Mensual	Esta alcance finaliza su ejecución. Los soportes referentes a estos gastos se presentan en el informe técnico mensual.
ACTIVIDAD No. 4: Contratación gastos operacionales **(2,5%)**	0%	2,25%	Informe Técnico Mensual	Esta alcance finaliza su ejecución. Los soportes referentes a estos gastos se presentan en el informe técnico mensual.
ACTIVIDAD No. 5: Componente forestal mantenimiento **(90%) – 447 HECTÁREAS**	0%	98,17%	Informe Técnico Mensual	De las 449 ha proyectadas que se debían realizar con el mantenimiento, sólo fue posible ejecutar 440,8 hectáreas, toda vez que la comunidad asentada en el predio Altos del Tigre ubicado en la Vereda Tamaná del Municipio de Cáceres, no permitió adelantar las actividades respectivas. Los recursos que no se lograron invertir, se reintegran al Departamento y se deja la constancia en el acta de liquidación.
SUBTOTAL ALCANCE No. 3	**0%**	**98,17%**		
TOTAL	**1,15%**	**99,25%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Corresponde a las actividades realizadas en el periodo a evaluar / El total de las actividades a ejecutar por el proyecto, de acuerdo al plazo establecido.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE	% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO
ALCANCE No. 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad No. 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo	10%	456	456	10%	5,5%
Actividad No. 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento	45%	150	150	45%	24,6%

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE	% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO
forestal en los predios abastecedores de acueductos					
Actividad No. 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal.	40%	376	376	40%	21,9%
Actividad No. 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos veredales intervenidos e instalación valla informativa y de contenido educacional.	2%	1200	1000	1,7%	0,9%
Actividad No. 5. Estrategia social, educativa y comunicacional.	3%	1	1	3%	1,6%
PONDERACIÓN ALCANCE No. 1 CON RESPECTO AL CONTRATO	**54,69%**			**99,7%**	**54,51%**
ACTIVIDAD	**PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO**	**META**	**AVANCE**	**% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE**	**% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO**
ALCANCE No. 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR					
Actividad No. 1: Contratación de personal	10%	250	250	10%	1,5%
Actividad No. 2: Mejorar vivero	10%	1	1	10%	1,5%
Actividad No. 3: Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle	20%	687.500	687.500	20%	2,9%
Actividad No. 4: Preparar el terreno	25%	250	250	25%	3,7%
Actividad No. 5 Sembrar plántulas de mangle	25%	687.500	687.500	25%	3,7%
Actividad No. 6: Producir material audiovisual	5%	1	1	5%	0,7%
Actividad No. 7: Realizar actividades de educación ambiental	5%	1	1	5%	0,7%
PONDERACIÓN ALCANCE No. 2 CON RESPECTO AL CONTRATO	**14,71%**			**100%**	**14.71%**

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE	% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO
ALCANCE No. 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO					
Actividad No. 1: Contratación de personal	2,5%	1	2,14%	2,14%	0,65%
Actividad No. 2: Contratación de transporte	2,5%	1	2,25%	2,25%	0,69%
Actividad No. 3: Contratación gastos de manutención	2,5%	1	2,25%	2,25%	0,69%
Actividad No. 4: Contratación gastos operacionales	2,5%	1	2,25%	2,25%	0,69%
Actividad No. 5 Componente forestal mantenimiento	90%	447	40%	98,17%	40,74%
PONDERACIÓN ALCANCE No. 3 CON RESPECTO AL CONTRATO	**30,59%**			**98,17%**	**40,74%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**99,25%**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

Durante el periodo de reporte del presente informe no se ejecutaron actividades de educacion ambiental todas fueron realizadas a corte de 30 de diciembre las cuales ya fueron reportadas.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requiere de permisos o licencias ambientales. Sin embargo para la consecución del material del alcance los alcances No. 1 y No. 3, se cumplió con las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente y Sostenibilidad y/ o Autoridad Ambiental.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA; para lo cual se debe anexar la correspondiente Resolución expedida por dicha entidad.

El material vegetal para sembrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.

- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

No obstante, con base en conceptos técnicos se realizaron cambios a estas especificaciones debidamente concertados con la supervisión, acorde a las características propias de cada área a intervenir, cundo fue necesario hacerlo.

Si el material vegetal es producido en campo, en viveros transitorios por parte del contratista, este deberá esperar a que dicho material, tenga la altura mínima de 30 cm, para ser llevado a campo.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Se verificó que RIA S.A le haya dado cumplimiento tanto el personal suyo como el de los subcontratistas que cumplan con todas las normas vigentes de Seguridad Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) y a su vez cumplan con los respectivos protocolos de seguridad y bioseguridad que se requieren en el desarrollo de sus actividades.

También se verificó que el personal contratado haya recibido todas las prestaciones sociales a que tiene lugar, de acuerdo a la legislación colombiana vigente, al igual que encontrarse al día con el pago de los parafiscales y la seguridad social.

Con el presente informe RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. Garantizar que en los procesos de contratación adelantados para la consecución de los bienes y/o servicios requeridos en este contrato, se dé cumplimiento a los principiosde la contratación estatal, obteniendo óptimas condiciones de calidad de los mismos con el menor precio.	CUMPLE	Copia de los contratos realizados para el cumplimiento de las actividades. Informes Técnicos	RIA S.A. realizó los contratos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato de acuerdo a las normas establecidas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista presenta informe de avance a corte de 30 de diciembre de 2023. Alcance No. 1: Se cuenta con Informe Técnico correspondiente a las actividades realizadas en el mes de enero de 2024.
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminado por alcance en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	NO	Informe final con todos sus anexos	Esta obligación se encuentra pendiente de entregar, con la información relacionada de los tres alcances.
Realizar la socialización de los resultados obtenidos a los conveniantes de los alcances del contrato.	N/A	Informe final con todos sus anexos	Se cumplió con esta obligación
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido. Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Garantías – Aprobación de Garantias.	El 18 de mayo de 2023, RIA entrega la poliza de garantia No. 3005486 con fecha de expedición del 18 de mayo de 2023 de la aseguradora LA PREVISORA S.A., la cual fue aprobada por el juridico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el mismo 18 de mayo de 2023. Al momento de realizar los contratos para la ejecución del presente contrato debera solicitar la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Con la adición de los Quinientos Millones de Pesos ($500.000.000) se ajustó la póliza de garantia No. 3005486 con fecha de expedición del 18 de mayo de 2023 de la aseguradora LA PREVISORA S.A., Ajustando su valor asegurado. Dicha póliza fue aprobada por el juridico de la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el 11 de agosto de 2023. Se allegó la póliza actualizada por parte de RIA S.A., teniendo en cuenta la prórroga No. 1 suscrita el 14/12/2023, la cual va hasta el 30/01/2024.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley y como mínimo el valor de los honorarios o salarios establecidos en el presupuesto oficial y en la propuesta económica, presentada y aceptada por los conveniantes. Se deberán presentar las respectivas constancias y certificados a la Supervisión del contrato cuando sea requerido.	CUMPLE	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales Informe Técnico	RIA S.A. presenta soporte de pago de seguridad social y parafiscales, para el personal profesional técnico y administrativo de cada uno de los alcances y de los operadores contratados por parte de ellos, para realizar las diferentes actividades.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informe Técnico	El contratista ha cumplido con esta obligación de manera oportuna.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	CUMPLE	Reporte de empleabilidad Informe Técnico	Se presenta reporte de empleabilidad en los comites de seguimiento y supervisión.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada	CUMPLE	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	Hasta la fecha de reporte del presente informe no se ha presentado ninguna novedad que afecte el desarrollo del objeto del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.		Comité Antioquia Reverdece	contrato. En los comités de supervisión, se realizó el debido seguimiento y se dejaron consignadas las solicitudes a tener en cuenta para la correcta ejecución del contrato.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.	CUMPLE	Informes Técnicos	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Informes Técnicos	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	CUMPLE	Informes Técnicos e informe financiero.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.	CUMPLE	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 31/05/2023 con las especificaciones requieridas en el IDEA. Cuenta No. 100014279 con nombre RIA - DPTO CI - 4600015596-2023.
Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y servicios del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.	N/A	N/A	Las predios intervenidos y finalizados fueron entregado a los municipios para su recibo a satisfacción.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Informes Técnicos	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.	CUMPLE	Comité Cuencas Comité Antioquia Reverdece	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.	NO	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.	el contratista se encuentra pendiente de entregar el extracto de la cuenta y realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Se realizan los debidos descuentos en cada acta de pago por parte de la Secretaría de Hacienda. En los informes de seguimiento se indica el No. de egreso, por cada pago realizado	N/A
Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	NO	Certificado de cancelación de la cuenta	Esta obligación se encuentra pendiente de realizar por parte del contratista.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).	CUMPLE	Se han realizado publicaciones en las redes sociales	Se realizaron publicaciones en las redes sociales de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la	CUMPLE	Redes sociales – informe comunicacional – seguimiento en los comité de supervisión.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	N/A	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
En el evento en que, en la ejecución del contrato, sea necesario definir sintaxis, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática de la Gobernación de Antioquia.	N/A	N/A	N/A
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan. Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación), además de los PDF y copias impresas cuando a esto haya lugar.	CUMPLE	Informes Técnicos	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	Hojas de vida del personal aprobado y contratado. Informes Técnicos	RIA S.A. realizó la contratación del recurso humano requerido, las hojas de vidas y perfiles fueron revisadas y aprobadas por la supervisión.
Legalizar y Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito	CUMPLE	Presentación de factura para el pago de acta	Se han presentado las facturas electrónicas correspondiente a honorarios según la normatividad respectiva. Con el presente informe se realiza la ultima legalizacion correspondiente a los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.			pagos de diciembre de 2023 y enero de 2024. Y se procede a realizar el pago de honorarios correspondientes.
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	CUMPLE	Soportes de legalización con las facturas y soportes de pagos.	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	CUMPLE	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha de 19 de mayo de designación de supervisor donde se notifica al señor Juan Jose Sanchez como supervisor por parte de RIA.
Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las normas tributarias establecidas para el tipo de contrato de administración delegada de recursos: Decreto 3050/97, Decreto 1514/98, Circular Departamental 56 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	CUMPLE	N/A	El contratista cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante	N/A	N/A	Está obligación no se vió materializada.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados	CUMPLE	Informes Técnicos	Se entregan en el informe técnico los soportes de los contratos realizados y del personal contratado. El contratista se encuentra pendiente de entregar las actas de liquidación de los contratos qu se derivaron con sus paz y salvos.
Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.	N/A	N/A	Participaran los supervisores, coordinadores, profesional administrativo, abogado y otros que se requieran dado el tema a tratar.
Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N/A	N/A	Esta obligación no aplica para el reporte del presente informe.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	CUMPLE	Informe de seguimiento No. 6	Con el presente informe se legaliza los recursos a administrar del mes de diciembre y se realiza el pago de honorarios correspondientes.
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Correos electronicos – Comites de seguimiento y supervisión.	Se cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	CUMPLE	Delegación de supervisión.	Se cumplió con está obligación. Se asignaron a los siguientes funcionarios como supervisores del presente contrato: LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES Supervisor Técnico - Alcance No. 1 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad DIANA BEATRIZ ANDRADE GAMBOA Supervisora Técnica - Alcance No. 2 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad ANA MARÍA ISAZA GARCIA Supervisora Técnica - Alcance No. 3 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad LUIS ANGEL TORO ARIAS Supervisor Jurídico Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	comités de supervisión y seguimiento	Se cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Oficios y correos electrónicos enviados al contratista.	Se realizaron solicitudes al contratista vía correo electrónico y en los comités.
Brindar oportunamente el transporte y el apoyo logístico necesario para garantizar el cumplimiento de las tareas de seguimiento y supervisión del contrato	CUMPLE	Visitas de campo	Se cumplió con esta obligación de manera oportuna.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	CUMPLE	Comité Cuenas Comité Antioquia Reverdece	Se cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Las Oficinas de Comunicaciones deberán asesorar y aprobar la elaboración de todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren las imágenes institucionales.	N/A	N/A	Se cumplió con esta obligación de manera oportuna.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	CUMPLE	Certificado de seguridad social y parafiscales Informe de Seguimiento	El contratista presenta certificado de seguridad social y parafiscales vigente, para realizar los pagos y legalizaciones. Se adjuntan certificados.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	CUMPLE	Solicitud de prórroga	El 14/12/2023, se suscribió la prórroga No. 1 para el contrato, cuya fecha de terminación es el 30/01/2024.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente contrato.	N/A	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**CONTRATISTA**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$4.402.860.126**	$0	$0	**$4.402.860.126**
2. Adiciones	**$500.000.000**	N/A	N/A	**$500.000.000**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$4.902.860.126**	$0	$0	**$4.902.860.126**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$4.854.646.480	$0	$0	$4.854.646.480
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$4.854.646.480**	**$0**	**$0**	**$4.854.646.480**
7. Recursos ejecutados	$4.852.479.522	$0	$0	$4.852.479.522
8. Recursos no ejecutados	$50.388.604	$0	$0	$50.388.604

Nota: Los recursos no ejecutados por valor de: $50.388.604, corresponden a $44.782.758 de recursos a administrar y $5.597.845 de honorarios que el contratista debe reintegrar al departamento de Antioquia.

2.3.1. CONTRATOS SUSCRITOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

2.3.2. Gastos a legalizar: Con el presente informe se legalización los recursos administrar del mes de diciembre de 2023 y enero de 2024.

Nota: Los demas gastos del contrato ya fueron legalizados en los anteriores informes de seguimiento a la contratación estatal.

DICIEMBRE 2023 Y ENERO DE 2024:

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL FACTURA	AMORTIZACION	VALOR NETO	TOTAL RETENCIONES	ALCANCE
FACTURA FE54 13-12-2023	800.081.321	INCAFIF LTDA	$0	81.617.453	$32.647.000	$48.970.453	$7.998.510	1
CUENTA COBRO #59 26-12-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	$0	2.500.000	$0	$2.500.000	$110.000	1
CUENTA COBRO #17 26-12-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	$0	415.000	$0	$415.000	$18.260	1
CUENTA COBRO #55 26-12-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	$0	173.600	$0	$173.600	$7.638	1
CUENTA COBRO #60 26-12-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	$0	400.000	$0	$400.000	$17.600	1
CUENTA COBRO #48 12-26-2023	42.888.981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	$0	3.050.000	$0	$3.050.000	$134.200	1
FACTURA FE A723 05-12-2023	900.494.894-1	CORPORACION PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	$0	14.363.636	$6.219.164	$8.144.472	$1.407.636	2
CUENTA COBRO #44 26-12-2023	1.035.429.272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	$0	3.050.000	$0	$3.050.000	$134.200	1
CUENTA COBRO #36 26-12-2023	1.035.436.908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	$0	1.217.500	$0	$1.217.500	$53.570	1

CUENTA COBRO #16 26-12-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	1
CUENTA COBRO #28 26-12-2023	43.977.239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	$0	3.050.000	$0	$3.050.000	$186.160	1
CUENTA COBRO #59 26-12-2023	98.484.773	FREDY VALENCIA LOPERA	$0	4.175.000	$0	$4.175.000	$250.500	1
DESPLAZAMIENTO #60 26-12-2023	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	1
CUENTA COBRO #22 26-12-2023	43.617.322	PAULA ANDREA ROJAS TORRES	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	1
CUENTA DE COBRO N. 29 27/12/2023	1001547008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	$0	2.000.000	$0	$2.000.000	$88.000	3
CUENTA DE COBRO N. 44 27/12/2023	71724230	JUAN CARLOS ARBOLEDA GUERRA	$0	3.550.000	$0	$3.550.000	$156.200	3
CUENTA DE COBRO N. 53 27/12/2023	1066731915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	$0	2.000.000	$0	$2.000.000	$88.000	3
CUENTA DE COBRO N. 28 27/12/2023	1001547008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	3
CUENTA DE COBRO N. 52 27/12/2023	22869624.6	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	$0	2.000.000	$0	$2.000.000	$88.000	3
CUENTA DE COBRO N. 51 27/12/2023	22869624.6	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	3
CUENTA DE COBRO N. 52 27/12/2023	1066731915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	3
CUENTA DE COBRO N. 24 15/12/2023	1017253409.7	ANA MARÍA MEJÍA LONDOÑO	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	3
FACTURA 1410 29-01-2024	901.131.211	TRANSPORTES HC SAS	$0	26.400.000	$0	$26.400.000	$2.508.000	1
FACTURA FEFG21 25-01-2024	811.038.424	ANDRES FELIPE GAVIRIA GOMEZ	$0	5.817.844	$0	$5.817.844	$570.149	1
FACTURA FE81 25-01-2024	901.465.900	ACREAR CONSTRUCCIONES SAS	$0	83.450.907	$0	$83.450.907	$8.178.189	1
FACTURA FE58 02-02-2024	800.081.321	INCAFIF LTDA	$0	127.857.625	$ 50.071.000	$77.786.625	$12.530.047	1

CUENTA COBRO #37 29-12-2023	1.035.436.908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	$0	2.435.000	$0	$2.435.000	$107.140	1
CUENTA COBRO #23 29-12-2023	43.617.322	PAULA ANDREA ROJAS TORRES	$0	3.800.000	$0	$3.800.000	$167.200	1
CUENTA COBRO #56 26-12-2023	21.446.909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	$0	1.900.000	$0	$1.900.000	$83.600	1
CUENTA COBRO #54 26-12-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	$0	3.550.000	$0	$3.550.000	$218.674	1
CUENTA DE COBRO N. 45 27/12/2023	1037585407.1	DIANA CAROLINA BECERRA MERCHAN	$0	3.076.667	$0	$3.076.667	$135.373	3
CUENTA DE COBRO N. 45 27/12/2023	71724230	JUAN CARLOS ARBOLEDA GUERRA	$0	905.000	$0	$905.000	$39.820	3
FACTURA RIA2291 04/09/2023	71724230	JUAN CARLOS ARBOLEDA GUERRA	$0	213.000	$0	$213.000	$9.372	3
CUENTA COBRO #61 29-01-2024	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	$0	5.000.000	$0	$5.000.000	$220.000	1
CUENTA COBRO #60 29-01-2024	98.484.773	FREDY VALENCIA LOPERA	$0	8.350.000	$0	$8.350.000	$627.400	1
CUENTA COBRO #45 29-01-2024	1.035.429.272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	$0	6.100.000	$0	$6.100.000	$268.400	1
CUENTA COBRO #61 29-01-2024	98.484.773	FREDY VALENCIA LOPERA	$0	2.170.000	$0	$2.170.000	$95.480	1
CUENTA COBRO #62 29-01-2024	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	$0	838.667	$0	$838.667	$36.901	1
CUENTA DE COBRO N. 47 29-01-2024	1037585407.1	DIANA CAROLINA BECERRA MERCHAN	$0	7.336.667	$0	$7.336.667	$398.813	1
DESPLAZAMIENTO #61 29-01-2024	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	$0	3.800.000	$0	$3.800.000	$167.200	1

LEGALIZACIONES:

LEGALIZACIONES RECURSOS ADMINISTRAR				
MES	**VALOR**	**ALCANCE No. 1**	**ALCANCE No. 2**	**ALCANCE No. 3**
JUNIO 2023	14.869.834	14.869.834		
JULIO 2023	100.895.800	100.895.800		
AGOSTO 2023	718.721.351	438.054.367	255.692.000	24.974.984
SEPTIEMBRE 2023	600.713.467	297.259.207		303.454.260
OCTUBRE 2023	586.832.196	396.169.014		190.663.182
NOVIEMBRE 2023	657.403.890	179.049.542	238.979.273	239.375.075
DICIEMBRE 2023	1.292.952.191	644.797.834	136.414.255	511.740.102
ENERO – FEBRERO 2024	340.926.402	311.437.263	8.144.472	21.344.667
TOTAL	**4.313.315.131**	**2.382.532.861**	**639.230.000**	**1.291.552.270**

HONORARIOS:

HONORARIOS				
MES	**VALOR**	**ALCANCE No. 1**	**ALCANCE No. 2**	**ALCANCE No. 3**
JUNIO 2023	1.858.729	1.858.729		
JULIO 2023	12.611.975	12.611.975		
AGOSTO 2023	89.840.169	54.756.796	31.961.500	3.121.873
SEPTIEMBRE 2023	75.089.183	37.157.400	-	37.931.783
OCTUBRE 2023	73.354.025	49.521.127	-	23.832.898
NOVIEMBRE 2023	82.175.486	22.381.193	29.872.409	29.921.884
DICIEMBRE 2023	161.619.024	80.599.729	17.051.782	63.967.513
ENERO – FEBRERO 2024	42.615.800	38.929.658	1.018.059	2.668.083
TOTAL	**539.164.391**	**297.816.607**	**79.903.750**	**161.444.034**

ALCANCE No.	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN
1	$ 2.681.418.126	$ 2.680.349.468	99,96%
2	$ 721.442.000	$ 719.133.750	99,68%
3	$ 1.500.000.000	$ 1.452.996.304	96,87%
TOTAL	**$ 4.902.860.126**	**$ 4.852.479.522**	**98,97%**

2.3.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Con el presente informe se hace la legalización de los gastos del mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 por valor de: $340.926.402 y se realiza el pago de honorarios correspondiente por valor de $42.615.800.

Los recursos no ejecutados por valor de: $50.388.604, corresponden a $44.782.758 de recursos a administrar y $5.597.845 de honorarios que el contratista debe reintegrar al departamento de Antioquia.

Con los recursos legalizados se tiene una ejecución fiannciera del 98.97% del contrato.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y los demás requisito de ley a que haya lugar, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad realizará el pago de la siguiente manera: Un primer pago del del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $1.565.461.378, una vez se cumplan los siguientes requisitos; Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades; plan de comunicaciones detallado, Cronograma de ejecución discriminado por alcances y actividades; Pólizas del contrato debidamente aprobadas; Certificado de apertura de cuenta de ahorro; Designación del Supervisor por parte de RIA S.A; Suscripción del acta de inicio; Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. Un segundo desembolso del cien por ciento (100%) del valor de los recursos a administrar adicionados correspondientes a $ 444.444.444. Un tercer desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar iniciales correspondiente a $ 1.565.461.378, una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. Un cuarto y último pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $782.730.689, una vez ejecutado el sesenta por ciento (60%) del valor de los desembolsos entregados, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Pago de honorarios: El valor de los honorarios correspondiente a $544.762.236 IVA incluido se pagará de manera proporcional al recurso ejecutado aportando los soportes pertinentes. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiera lugar. ***Parágrafo 1:*** Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.*Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad).* ***Parágrafo 2:*** *El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se pueden generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación*. ***Parágrafo 3:*** *El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven,*

con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia. ***Paragrafo 4*****:** *En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación: Estampilla Pro-Hospital 1%, Estampilla Pro-Desarrollo 0.6%, Estampilla Pro-Anciano 2%, Estampilla Politécnico Colombia "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%, Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4, Tasa Pro Deporte y Recreación 1% del valor del contrato. Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.* ***Paragrafo 5*****:** *El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P2-049 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia.* http://isolucion.antioquia.gov.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFudGlvcXVpYS82LzZENkNGMzE5LTJENUEtNDZFNS04NjBBLURFNEUzMjE3MEJENS82RDZDRjMxOS0yRDVBLTQ2RTUtODYwQS1ERTRFMzIxNzBCRDUuYXNwJklEQVJUSUNVTE89MTUyMjg=

PARAGRAFO 7**:** El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y demas retenciones que sean el caso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/05/2023	4.402.860.126		0		4.402.860.126	
Adiciones	01/08/2023	500.000.000				4.902.860.126	
Pago No.1 / Desembolso	06/06/2023		$1.565.461.378	0	$1.565.461.378	$ 3.337.398.748	5500263962-26/06/2023
Pago No. 1 Honorarios	12/07/2023		$1.858.729	0	$1.858.729	$ 3.335.540.019	5500269935 – 05/10/2023
Pago No. 2 Honorarios	01/09/2023		$102.452.144	0	$102.452.144	$ 3.233.087.875	5500269935 – 05/10/2023
Pago No. 2 Desembolso	25/09/2023		$1.565.461.378	0	$1.565.461.378	$ 1.667.626.497	5500270192 – 10/10/2023
Pago No. 3 Honorarios	25/09/2023		$75.089.183	0	$75.089.183	$ 1.592.537.314	5500272023 – 09/11/2023
Pago No. 3 Desembolso	01/12/2023		$1.227.175.133	0	$1.227.175.133	$ 365.362.181	5500275184 - 20/12/2023
Pago No. 4 Honorarios	01/12/2023		$155.529.511	0	$155.529.511	$209.832.670	5500277052 – 26/01/2024
Pago No. 5 Honorarios	20/02/2024		$ 161.619.024	0	$ 161.619.024	$ 48.213.646	5500278135 – 26/02/2024
Pago No. 6 Honorarios	05/07/2024		$ 42.615.800	0	$ 42.615.800	$ 5.597.846	
TOTALES		**4.902.860.126**	**$ 4.897.262.280**	0	**$ 4.897.262.280**		

Con la aprobación de la supervisión se realizará el pago de honorarios No. 6 por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($42.615.800)** relacionado en la tabla del numeral 9.

Con la aprobación de la supervisión se legalizan recursos por administrar correspondientes al mes de Diciembre de 2023 y enero de 2024, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L ($340.926.402)** relacionado en la tabla Legalizaciones, del numeral 2.3.2.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de cumplimiento de obligaciones de aportes a la seguridad social y de parafiscales con fecha de expedición del 09 de julio de 2024.

Adicionalmente, los supervisores verificaron y revisaron las planillas y demás soportes entregados por el contratista RIA S.A., que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, no se generaron incumplimientos, en ninguno de los tres (3) alcances del contrato.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe se hace la legalización de los gastos del mes de diciembre de 2023 y enero de 2024 por valor de: $340.926.402 y se realiza el pago de honorarios correspondiente por valor de $42.615.800

Los recursos no ejecutados por valor de: $50.388.604, corresponden a $44.782.758 de recursos a administrar y $5.597.845 de honorarios que el contratista debe reintegrar al departamento de Antioquia.

Con los recursos legalizados se tiene una ejecución fiannciera del 98.97% del contrato.

El 30 de enero de 2024 se firma el acta de terminación del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600015596 de 2023, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas según consta en los respectivos informes de supervisión y actas de comité de seguimiento y supervisión. Sin embargo, se detallan las siguientes actividades que se encuentran pendientes de entrega y deberán ser allegadas por la Reforestadora Integral de Antioquia para proceder con la liquidación del contrato dentro de los plazos señalados en la Ley:

- RIA S.A., deberá entregar el informe final, consolidado por cada uno de los tres (3) alcances, con sus respectivos productos y soportes técnicos y financieros.

- RIA S.A., entregará el soporte de ejecución de los recursos entregados en administración correspondientes al cierre financiero del contrato para la legalización ante la Oficina de Contabilidad.

- Desde la supervisión se tramitará la legalización de los recursos ejecutados y el pago de los honorarios proporcional a los recursos ejecutados.

- RIA S.A., deberá hacer la devolución de los recursos no ejecutados del contrato al Departamento de Antioquia y tramitará la devolución de los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta donde se manejaron los recursos para administrar y el cierre de la respectiva cuenta.

RIA se encuentra pendiente de entregar las anteriores actividades junto con sus soportes para realizar el informe final y proceder con la firma del acta de liquidación.

9. ANEXOS

- Certificado de paz y salvo a Seguridad Social y Parafiscales RIA S.A.
- informe de ejecución de recursos entregados en administración delegada o mandato

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento el 10/07/2024:



LUIS ÁNGEL TORO ARIAS
Abogado
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisor Jurídico



LUÍS GONZALO LINDARTE MOLINARES
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisor Técnico - Alcance No. 1



DIANA BEATRIZ ANDRADE GAMBOA
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisora Técnica - Alcance No. 2



ANA MARÍA ISAZA GARCIA
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisora Técnica - Alcance No. 3



LILLIANA ISAZA JARAMILLO
P.U. Secretaría de Minas
Supervisora Técnica - Alcance No. 3